

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.



Ilustre Municipalidad de
La Serena

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:
LA SERENA

REGIÓN:
IV

Nº de Certificado
137
Fecha de Aprobación
26/05/2017
ROL S.I.I
1331-43

URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley Nº 20.893.
- B) La solicitud de regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente Nº 112 de fecha 07/04/2017
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3º de la Ley Nº 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N 5258 de fecha 25/05/2017 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda de vivienda existente con una superficie de 50,2 mt2, ubicada en PRIMER Y SEGUNDO PISO de: CALLE SAN ANTONIO Nº 2441 Lote Nº 43 manzana 1 localidad o loteo LAS COMPAÑIAS sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado.

Nombre o Razón Social del Propietario	R.U.T.
MARIA CRISTINA FIGUEROA DIAZ	
Representante Legal del Propietario	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA (CUANDO CORRESPONDA)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
DIEGO VIDELA REYES	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según artículo 17º de la LGUC.

PNP/RVA

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
PATRICIO NUÑEZ PAREDES